

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD**  
**“Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y Publicación”**

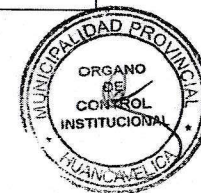
Entidad sujeta a control : Municipalidad Provincial de Huancavelica.  
Órgano de Control  
Institucional a cargo del seguimiento : OCI de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.  
Periodo de seguimiento : Julio a diciembre de 2024.

N° del informe del servicio de control posterior	Tipo de informe del servicio de control posterior	N° de recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
006-2022-3-0462	Reporte de deficiencias significativas (RDS Financiero)	3	A la Gerencia Municipal para que, en coordinación con la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Contabilidad, adopten las acciones inmediatas que permitan que las obras concluidas y en uso por los sectores correspondientes sean transferidos en el corto plazo a fin de que los estados financieros de la municipalidad presenten cifras reales de sus activos fijos.	NO IMPLEMENTADA
		4	A la Gerencia Municipal para que disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, adopten las acciones inmediatas que permitan efectuar el cálculo de depreciación de todos los rubros que conforman la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo, a fin de que los estados financieros de la Municipalidad presenten cifras reales de sus activos fijos.	NO IMPLEMENTADA
		5	Al Gerente Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio y la Unidad de Control Patrimonial lleven a cabo el inventario físico valorizado de las cuentas 1501 Edificios Estructuras, Construcción de Edificios y Construcción de Estructuras y la cuenta 1502 Activos no Producidos (terrenos), con ocasión del cierre del ejercicio económico, así como efectúen la conciliación con la información registrada en los libros contables.	NO IMPLEMENTADA
		6	Al Gerente Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio y la Unidad de Patrimonio, a fin de que el inventario de la cuenta 1503 vehículos maquinarias y equipo que vienen formulando anualmente concluya necesariamente con la conciliación con los saldos en libros contables y ser revelados en los estados financieros.	NO IMPLEMENTADA
008-2022-3-0462	Reporte de deficiencias significativas (RDS Presupuestal)	1	Al Gerente de Planeamiento y Presupuesto para que en coordinación con la Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas, adopten las acciones pertinentes a fin de que en forma oportuna efectúen la conciliación del saldo de ejecución presupuestal con los saldos de bancos a fin de que los Estados Presupuestarios reflejen información fidedigna.	NO IMPLEMENTADA
010-2022-3-0462	Reporte de deficiencias significativas (RDS Financiero)	1	Al Gerente Municipal y la Gerencia de Administración y Finanzas adoptar las siguientes acciones inmediatas:  1. Reforzar a la comisión de Depuración y Sinceramiento Contable al 31.12.2020, incorporando en dicha comisión a los Jefes de las diferentes áreas que tengan incidencia en el análisis de las cuentas, asimismo y con profesionales en ingeniería y tecnología informática, a fin de que el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, logre entregables al 31 de diciembre de 2022.  2. Que, simultáneamente se realice los análisis de cuentas de los periodos 2011 y 2022, a fin de que la información financiera al 31 de diciembre de 2022 revele saldos exactos. Que la entidad cuente con los estados financieros fiables al 31 de diciembre de 2022.	NO IMPLEMENTADA
		2	Que la Gerencia Municipal disponga que los directores que representan a la Municipalidad en el Directorio de EMAPA S.A. designar a un personal técnico para que solicite y evalúe el estado de situación de las inversiones de la Municipalidad en dicha empresa con cargo a dar cuenta. EMAPA S.A. mejore sus estados financieros al 31 de diciembre de 2022.	NO IMPLEMENTADA
		5	Al Gerente Municipal y la Gerencia de Administración y Finanzas adoptar las siguientes acciones inmediatas:	NO IMPLEMENTADA



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

N° del informe del servicio de control posterior	Tipo de informe del servicio de control posterior	N° de recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
			<p>1. Que actualicen la Directiva sobre el procedimiento de levantamiento del inventario físico de las existencias de almacén, incorporando que la Comisión designada alcance los entregables en forma oportuna para la correcta formulación de los estados financieros.</p> <p>2. Que, capaciten a los trabajadores del área de almacén a fin de que lleven correctamente el Kardex de control visible de almacén y el control de existencias valoradas. Que se cuente con estados financieros de alta calidad que revele el valor real de las existencias de almacén.</p>	
		6	<p>A la Gerencia Municipal adoptar lo siguiente:</p> <p>1. Que la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial y la Gerencia de Administración y Finanzas dispongan que a través de la Unidad de Patrimonio se aplique en forma inmediata todo lo dispuesto en la Directiva N° 007-2016-MPH sobre el descargo contable de la transferencia de las obras concluidas a los sectores beneficiados.</p> <p>2. Que la Unidad de Patrimonio integre el comité de depuración y sinceramiento contable a fin de que el plan de depuración y sinceramiento contable de la cuenta 1501, 1502 y 1503 presenten cifras reales al 31 de diciembre de 2022.</p>	NO IMPLEMENTADA
		7	<p>A la Gerencia Municipal disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, instruya a la Unidad de Patrimonio que la realización mensual de la provisión para depreciación de todos activos fijos es responsabilidad de dicha unidad, debiendo la Sub Gerencia de Contabilidad únicamente registrar dichos reportes en los libros de contabilidad. Que se cuente con estados financieros que revele el valor neto de los activos fijos.</p>	NO IMPLEMENTADA
		8	<p>A la Gerencia Municipal adoptar las siguientes acciones:</p> <p>1. Que la Gerencia de Administración y Finanzas coordine con la Sub Gerencia de Racionalización, a fin de que a la brevedad del tiempo formulen una Directiva sobre el procedimiento de levantamiento del inventario físico valorizado de los bienes inmuebles.</p> <p>2. Que la Gerencia de Administración y Finanzas disponga que la Unidad de Patrimonio programe cuanto antes la realización del inventario físico valorizado de los bienes inmuebles al 31 de diciembre de 2022, a partir del cual se coadyuve con el objetivo del Plan de Depuración y Sinceramiento contable de dicha cuenta. Que la entidad cuente con estados financieros que revele el valor real de las cuentas del activo fijo.</p>	NO IMPLEMENTADA
		9	<p>Al Gerente Municipal disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, ordene a la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio para que, a través de la Unidad de Patrimonio, concluyan el procedimiento de inventario físico valorizado de la cuenta 1503 vehículos, maquinarias y equipo necesariamente con la conciliación con los saldos en libros contables a ser revelados en los estados financieros. Que se cuente con estados financieros de alta calidad que revele el valor real de los activos.</p>	NO IMPLEMENTADA
		10	<p>Al Gerente Municipal disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, ordene a la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio a fin de que, la Unidad de Patrimonio, a fin de que en estricta aplicación de la Directiva N° 002-2014-EF/51.01 estimen la vida útil de los edificios y estructuras y de los bienes muebles cuyo valor neto sea S/. 1.00 y continúen operativas, para una correcta determinación de la provisión para depreciación y de ser necesario dispongan la revaluación de dichos bienes para una correcta lectura del valor de los activos fijos de la Municipalidad. Que se cuente con estados financieros de alta calidad que revele el valor real de los activos.</p>	NO IMPLEMENTADA
		033-2023-3-0360	Reporte de deficiencias significativas	1
2	<p>Disponer a la Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas y la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio a través de una comisión realice el inventario físico valorizado de cada periodo para lo cual deberá brindarles el apoyo logístico para el cumplimiento de su labor.</p>			PENDIENTE
3	<p>Disponer que la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas procedan a conciliar y validar la Sub Cuenta Construcción de Edificios no Residenciales y Construcción de Estructuras verificando aquellas obras culminadas que cuentan con las liquidaciones Técnicas -</p>			PENDIENTE





**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

N° del informe del servicio de control posterior	Tipo de informe del servicio de control posterior	N° de recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
			Financiera, para su transferencia definitiva al rubro edificios o estructuras según corresponda y posteriormente a los sectores que correspondan para ello se deberá asignar un presupuesto para contratar personal calificado en liquidaciones técnicas financieras previa Resolución del Titular.	
		4	Deberá nombrar oportunamente la comisión de inventarios para ello deberá contar con el personal, materiales de escritorio, computadoras, viáticos y otros gastos que se estimen necesarios y se deberá efectuar el inventario en todos los locales de la Municipalidad ajustando los resultados del inventario con los registros contables.	PENDIENTE
		5	Disponer a la Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas, Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial realicen una revisión documentaria de toda aquella información que esté ligada a las Inversiones Intangibles para que esta pueda ser suministrada a la Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas con la finalidad de homogeneizar dicha información por otro lado disponer a Sub Gerencia de Estudios y Supervisión y Liquidación reporte la información sobre estos mismo al cierre de cada ejercicio para conciliar con la Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas.	PENDIENTE
036-2022-3-0360	Reporte de deficiencias significativas	1	Deberá disponer a la Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas contratar a personal idóneo y proceder a analizar todos los rubros de los estados financieros desde la fecha de origen hasta el cierre del periodo, con el fin de que los Estados Financieros de cada periodo estén adecuadamente respaldados con los análisis respectivos.	NO IMPLEMENTADA
		4	Disponer que la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas procedan a conciliar y validar la Sub Cuenta Construcción de Edificios no Residenciales y Construcción de Estructuras verificando aquellas obras culminadas para posteriormente se realicen las liquidaciones Técnicas - Financiera para su transferencia definitiva a los sectores que correspondan para ello se deberá asignar un presupuesto para contratar personal calificado en liquidaciones técnicas financieras previa Resolución del Titular.	NO IMPLEMENTADA
		5	Deberá destinar un Presupuesto y solicitar cotizaciones para contratar el servicio de tasación y revaluación de los terrenos y edificaciones e incorporar los nuevos valores al costo de dichos inmuebles en el presente periodo.	NO IMPLEMENTADA
		6	Deberá incluir un presupuesto para que la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio efectúe el saneamiento físico de las tierras y terrenos ubicados en la jurisdicción de la Municipalidad y que no se encuentran saneados para que puedan contar con su respectivo Título de propiedad inscrito en los Registros Públicos.	NO IMPLEMENTADA
061-2024-3-0550	Reporte de deficiencias significativas (RDS Presupuestal)	1	Al señor Alcalde disponga:  La Gerencia Municipal instruya a la Gerencia de Administración y Finanzas, se lleve a cabo la conciliación correcta y oportuna de saldo de balance de la ejecución del presupuesto con el saldo financiero (liquidez en efectivo y equivalentes al efectivo y otros) entre la Unidad de Tesorería y la Unidad de Contabilidad con el fin de contar con información financiera y presupuestal consistente.	PENDIENTE
		2	Al señor Alcalde disponga:  La Gerencia Municipal ordene a la Gerencia de Administración y Finanzas la implementación de procedimientos de trabajo en las unidades orgánicas a su cargo de tal forma que, las solicitudes de incorporación de mayores recursos por todo concepto, contenido en los informes de tesorería este previamente conciliado con contabilidad con la finalidad de contar con información de ejecución de ingresos en forma confiable.	PENDIENTE
		3	Al señor Alcalde disponga:  La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas implemente procedimientos de trabajo de conciliación de saldos entre las unidades orgánicas que generen información financiera con la unidad de contabilidad durante el proceso de cierre de los estados financieros y presupuestarios, con la finalidad que contabilidad realice previa autorización de la Administración de corresponder, los asientos de ajustes y/o reclasificaciones así como documento justificadamente las diferencias que se vienen registrando entre la información financiera y presupuestal con la finalidad de dar cumplimiento a las normas vigentes.	PENDIENTE
		1	Al Señor Alcalde disponga:  El Gerente Municipal instruya a la Gerencia de Administración Tributaria y a la Gerencia de Administración y Finanzas, implementen procedimientos de controles claves, de tal manera que la oficina de Contabilidad registre contablemente el ingreso por concepto de impuesto predial y de las cuentas	PENDIENTE





**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

N° del informe del servicio de control posterior	Tipo de informe del servicio de control posterior	N° de recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
062-2024-3-0550	Reporte de deficiencias significativas (RDS Financiero)		por cobrar conforme a lo señalado en las normas y procedimientos aprobados por la DGCP- MEF con la finalidad de elaborar Estados Financieros confiables.	
		2	Al Señor Alcalde disponga:  Que el Gerente Municipal instruya a la Gerencia de Administración y Finanzas, así como a la Gerencia de Administración Tributaria, tomen las acciones correctivas de tal forma que se la determinación, cálculo de la estimación de cobranza dudosa se informe oportunamente a la Unidad de Contabilidad en los plazos establecidos en la normativa vigente, a fin que esta última registre la provisión con la finalidad que se refleje en los estados financieros en forma oportuna. Asimismo, realice los asientos de ajuste necesarios con la finalidad de sincerar los saldos revelados en la cuenta contable 1201.0303.	PENDIENTE
		3	Al Señor Alcalde disponga:  Que el Gerente Municipal instruya a la Gerencia de Administración y Finanzas, así como a la Gerencia de Administración Tributaria, tomen las acciones correctivas de tal forma que se la determinación, cálculo de la estimación de cobranza dudosa se informe oportunamente a la Unidad de Contabilidad en los plazos establecidos en la normativa vigente, a fin que esta última registre la provisión con la finalidad que se refleje en los estados financieros en forma oportuna. Asimismo, realice los asientos de ajuste necesarios con la finalidad de sincerar los saldos revelados en la cuenta contable 1201.0101.	PENDIENTE
		4	Al señor Alcalde disponga:  Al Gerente Municipal en coordinación con las Gerencias y Subgerencias involucradas a su cargo, adopten las acciones oportunas para que lleven a cabo el inventariado físico valorizado y conciliado del Rubro Propiedad, Planta y Equipo con el fin de comprobar la existencia física del bien, constatar el estado de conservación, ubicación, propiedad y valuación con la finalidad de presentar el rubro del Activo fijo en los estados financieros razonablemente.	PENDIENTE
		5	Al señor Alcalde disponga:  La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencias y Subgerencias involucradas en la presente observación a su cargo, adopten las acciones oportunas para que lleven a cabo, el registro contable y patrimonial del alta de los terrenos en los estados financieros; asimismo, se realice el proceso de saneamiento físico legal de los terrenos materia de observación con la finalidad de presentar estados financieros más confiables.	PENDIENTE
		6	Al señor Alcalde disponga:  Que, la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas disponga que la Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas efectúe los análisis de las sub cuentas estudio de pre inversión y elaboración de expediente técnico en coordinación con la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, con la finalidad que se efectúen las gestiones de emitir el acto resolutivo, que apruebe registrar a gastos en caso que no se ejecutó el proyecto y exceda los tres años de haberse efectuado los gastos de pre inversión y expedientes técnicos, y/o en su defecto transferir a las construcciones en curso que se están ejecutando.	PENDIENTE
		7	Al señor Alcalde disponga:  El Gerente Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial realicen las acciones necesarias a fin identificar la naturaleza de los gastos incurridos con el fin de determinar la cuenta contable de destino (costo o gasto).	PENDIENTE
		8	Al señor Alcalde disponga:  La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, realice los ajustes contables que permita revelar razonablemente el rubro Inversiones Financieras de los estados financieros.	PENDIENTE





**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

N° del informe del servicio de control posterior	Tipo de informe del servicio de control posterior	N° de recomendación	Recomendación	Estado de la recomendación
		9	Al señor Alcalde disponga:  El Gerente Municipal instruya a la Gerencia de Administración y Finanzas implemente las acciones necesarias de tal forma que se elabore los análisis de cuentas con el fin de contar que permita identificar las componentes de las cuentas por pagar a proveedores.	PENDIENTE
		10	Al señor Alcalde disponga:  Que la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas instruya a la Sub Gerencia de Recursos Humanos se aplique correctamente la base remunerativa conforme a norma con la finalidad de determinar el cálculo de la provisión de CTS de los trabajadores del D. Leg N° 276; además de realizar la actualización de la base de datos del personal activo del D. Leg. N° 728. Asimismo, disponga que la Unidad de Contabilidad efectúe los ajustes necesarios por el exceso en la provisión materia de observación.	PENDIENTE
		11	Al señor Alcalde disponga:  La Gerencia Municipal instruya a la Gerencia de Administración y Finanzas se realicen los ajustes contables tomando en consideración lo señalado en la Directiva de Cierre de preparación de los Estados Financieros y Presupuestales en aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad – SP con la finalidad de elaborar información financiera confiable.	PENDIENTE
		12	Al señor Alcalde disponga:  Que la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas doten de los recursos necesarios a efectos de contratar personal capacitado para la Sub Gerencia de Contabilidad con el objeto de elaborar los análisis de cuentas contables.	PENDIENTE
		13	Al señor Alcalde disponga:  El Gerente Municipal coordine con las Gerencias a su cargo, con la finalidad de implementar con diligencia, oportunidad y responsabilidad a todos los funcionarios involucrados en las deficiencias con la finalidad de implementar los correctivos y/o recomendaciones de auditoría de esta manera coadyuve a la presentación de información confiable que soporte las transacciones contables de la entidad.	PENDIENTE

